

Año XCIX
Lunes
24 de Noviembre de 2025

BOCCE
Nº58
EXTRAORDINARIO



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 90.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta para 2026. **Pág.596**


CEUTA
D.L.: CE.1-1958

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

90.-El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta para 2026.

En virtud de lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Asamblea (BOCCE de 13 de febrero de 2018), se expone al público el expediente nº 68.894/2025, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. En el mismo plazo, los Grupos Políticos con representación en la Asamblea podrán presentar las enmiendas que estimen convenientes.

El expediente de aprobación del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, 2026, se podrá consultar en la siguiente dirección: <https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/participacion-publica>

Tanto las reclamaciones que presenten las personas o entidades interesadas como las enmiendas que presenten los Grupos Políticos y Diputados no adscritos deben dirigirse a la Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, a través de la **sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Ceuta / trámites / alegaciones al Presupuesto de la Ciudad** y en cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado se elevará el expediente al Pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva, en el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones o enmiendas; en caso contrario, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Ceuta, firmado digitalmente en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

FECHA 24/11/2025



————— o —————